



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenia Velázquez Nieves

PRESIDENTE


RESOLUCION NUMERO 28

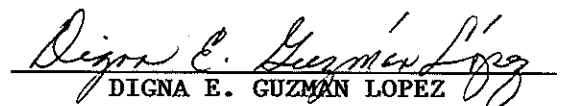
SERIE: 1991-92

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A DONAR DOSCIENTOS (\$200.00) A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS "ASOCIACION FUTUROS LIDERES DEL COMERCIO DE AMERICA, INC., Y PARA OTROS FINES:

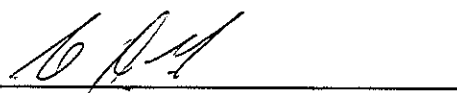
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal tiene gran interés en patrocinar entidades que propicien el desarrollo profesional de nuestros jóvenes a través de actividades con ese fin.
- POR CUANTO : "La Asociación Futuros Líderes del Comercio de America, Inc.," es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado (Número de registro 7063) la cual promueve en nuestros jóvenes un desarrollo de liderato por medio de actividades educativas las cuales les servirán en el mañana.
- POR CUANTO : La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, inciso d, faculta a la Asamblea, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicados a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de Doscientos (\$200.00) dólares como donativo a la entidad sin fines de lucro "Asociación Futuros Líderes del Comercio de America, Inc."
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 29 DEL MES DE JUNIO DE 1992.

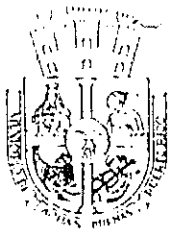

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 30 DEL MES DE JUNIO DE 199 Y APROBADA POR MI A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 28, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Angel Acevedo Bernardes

Hon. Félix Serrano Medina

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Juan A. García Camacho

EN CONTRA:

Ninguna

ABSTINENCIA:

Ninguna

AUSENTES:

Hon. Roberto Velázquez Nieves

Hon. Sândra Ramos Cotto

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 30 de junio de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 30 de junio de 19 92.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo con la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732.9621 Ext. 27